



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **135** -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 ABR 2017

VISTO: Resolución Gerencial Sub Regional N° 122-2017/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de abril del 2017, el Informe N° 19-2017/401000-401300 de fecha 20 de abril del 2017; el Informe N° 149-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de abril del 2017; Resolución Gerencial Sub Regional N° 111-2017/GRP-GSRLCC-G de fecha 05 de abril del 2017; Resolución Gerencial Sub Regional N° 082-2017/GRP-GSRLCC-G de fecha 15 de marzo del 2017; Informe N° 024-2017/GRP-401000-AS N° 002-2017, de fecha 20 de abril del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 122-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Abril del 2017 se Aprueba el Expediente de Contratación de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria. **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA GUINEO – CHIVATOS Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA**, con un valor referencial de **S/. 304,268.89 (TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 89/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley; con precios vigentes al mes de Enero del 2017, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA) bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna"*;

Que, mediante el Informe N° 024-2017/GRP-401000-AS N° 002-2017, de fecha 20 de abril del 2017, el Presidente del Comité de Selección eleva para su aprobación las Bases Administrativas de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, Primera Convocatoria **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA GUINEO – CHIVATOS Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA** con un valor referencial de **S/.304,268.89 (TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 89/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley; con precios vigentes al mes de Enero del 2017, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA) bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios. Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículos 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N°





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **135** -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 ABR 2017

27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2016, que aprueba la delegación en material de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

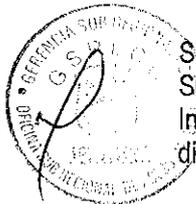
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. Primera Convocatoria. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA GUINEO - CHIVATOS Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO - AYABACA - PIURA", con un valor referencial de S/.304,268.89 (TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 89/100 SOLES), incluido los impuestos de ley; con precios vigentes al mes de Enero del 2017, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA) bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Contratación de Servicio de Consultoría de Obra Para la Supervisión de La Ejecución de La Obra: "Mejoramiento y Construcción Carretera Guineo - Chivatos y Construcción Puente Chivatos, Distrito de Suyo - Ayabaca - Piura
LOCALIDAD	Suyo - Ayabaca - Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 111-2017/GRP-GSRLCC-G de fecha 05 de abril del 2017
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
VALOR REFERENCIAL	Trescientos cuatro mil doscientos sesenta y ocho con 89/100 Soles (S/. 304,268.89)
PRECIO REFERIDO AL MES	Enero del 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ciento Veinte (180) días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité de Selección, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECUTESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luisño Castillo Cotanna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL